



0070
RESOLUCIÓN No. DE 2022

( 27 ENE 2022 )

"Por medio de la cual se otorgan unas comisiones y se reconocen viáticos"

## LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: "Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior".
- 2. Que, de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

"Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.
- 2. Para adelantar estudios.
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales"
- 3. Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 establece: "La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado".
- 4. Que los funcionarios César Augusto Castellanos Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.810.182, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, dependiente del Despacho del Alcalde y Camilo Euclides Quiñónez Avendaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.755, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, dependiente del Despacho del Alcalde, viajarán al Municipio de California (Santander) para asistir a una reunión que se desarrollará el día 28 de enero de 2022, invitados por la Alcaldesa de ese municipio.
- 5. Que para cubrir la ruta Bucaramanga –California (Santander)- Bucaramanga, los Servidores Públicos viajarán el día 28 de enero de 2022, regresarán el mismo día y serán transportados en un vehículo de la Alcaldía de Bucaramanga, por lo cual no se generarán gastos de transporte a favor de ellos.
- 6. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público César Augusto Castellanos Gómez y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por medio día, por valor de \$296.761.



## 0070



- 7. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público Camilo Euclides Quiñónez Avendaño y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por medio día, por valor de \$169.221.
- 8. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00002441 y 00002442 de fecha 27 de enero de 2022, para cubrir el pago de viáticos de los comisionados.

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** 

Conferir comisión por el día 28 de enero de 2022 (hasta su reintegro), a los funcionarios César Augusto Castellanos Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.810.182, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, dependiente del Despacho del Alcalde y Camilo Euclides Quiñónez Avendaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.755, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, dependiente del Despacho del Alcalde, para que se trasladen de la sede habitual de trabajo al municipio de California (Santander), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** 

Reconocer el pago de viáticos a César Augusto Castellanos Gómez de acuerdo con la Resolución 1062 del 14 de septiembre 2021, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN: MEDIO DÍA VALOR DE LA COMISIÓN \$296.761 TIQUETES AÉREOS O TERRESTRE \$0 \$296.761

PARÁGRAFO:

Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar al funcionario César Augusto Castellanos Gómez, la suma de \$296.761.

**ARTÍCULO TERCERO:** 

Reconocer el pago de viáticos a Camilo Euclides Quiñónez Avendaño de acuerdo con la Resolución 1062 del 14 de septiembre 2021, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:

VALOR DE LA COMISIÓN

TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES

TOTAL A PAGAR

MEDIO DÍA

\$169.221

PARÁGRAFO:

Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar al funcionario Camilo Euclides Quiñónez Avendaño, la suma de \$169.221.

**ARTÍCULO CUARTO:** 

Cumplida la comisión, los servidores públicos disponen de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al







evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos)

De no darse cumplimiento a este parágrafo, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

**ARTÍCULO QUINTO:** 

Envíese copia de la presente resolución a los interesados, Tesorero Municipal y a hojas de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, **27** ENE 2022

Dada en Bucaramanga, a 27 ENE 20

MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE

Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada CPS 305 de 2022
Silvia Juliana Quintero Pimentel – Abogada CPS 015 de 2022
Revisó aspectos técnico-administrativos: Leonel Adelmo García Zambrano, Subsecretario Administrativo de TH

Revisó Aspectos Jurídicos- Jaime Eduardo Quintero Sanabria – Abogado CPS 045 de 2022